Almoloya de Juárez, Méx. a 3 de Octubre del 2014.
Oficio: PMAJ/CAAYS/163/14

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-191/RP/2014/14

ALFREDO GARCIA TARANGO
(SIGN COMERCIALIZADORA INTEGRAL)
Independencia S/N, México, Almoloya
de Juárez, México. C.P. 50900
R.F.C.: GATA6808017Y0
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 17 y 18 de su Reglamento, me permito solicitar a usted cotización para la **ADQUISICION** de **PINTURA y ESMALTE**, para el **Área de Presidencia**, en base a lo siguiente:

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	ESMALTE NEGRO ALQUIDALICO	GALON	30.00		
2	PINTURA VINILICA BLANCA	CUBETA	80.00		

Subtotal	$
16% I.V.A.	$
Total	$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 4 días hábiles contados a partir de la fecha del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios y que marca cotiza en su caso.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

La fecha de entrega de los bienes antes descritos será: Dentro de los 10 días hábiles a partir de la firma del contrato.
El lugar de entrega de los bienes será en: La Subdirección de Administración.
La forma de pago será: 15 días posteriores a la entrega de documentos en la Tesorería Municipal.

El acto de evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **15 de Octubre del 2014.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Subdirección de Administración del Ayuntamiento, a más tardar el día **16 de Octubre del 2014**.

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.C.P. – ARCHIVO.

Almoloya de Juárez, Méx. a 3 de Octubre del 2014.
Oficio: PMAJ/CAAYS/163/14

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-191/RP/2014/14

GRUPO DE NEGOCIOS MCS DE TOLUCA S.A. DE C.V.
San Mateo No. 251, San Lorenzo Tepaltitlan,
Toluca, México. C.P. 50010
RFC.: GNM140310LL5
REPRESENTANTE LEGAL: C. Ulises Ali Mercado Legorreta
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 17 y 18 de su Reglamento, me permito solicitar a usted cotización para la **ADQUISICION** de **PINTURA y ESMALTE**, para el **Área de Presidencia,** en base a lo siguiente:

No.	Descripción	Unidad de medica	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	ESMALTE NEGRO ALQUIDALICO	GALON	30.00		
2	PINTURA VINILICA BLANCA	CUBETA	80.00		

Subtotal	$
15% I.V.A.	$
Total	$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 4 días hábiles contados a partir de la fecha del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios y que marca cotiza en su caso.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado.

La fecha de entrega de los bienes antes descritos será: Dentro de los 10 días hábiles a partir de la firma del contrato.
El lugar de entrega de los bienes será en: La Subdirección de Administración.
La forma de pago será: 15 días posteriores a la entrega de documentos en la Tesorería Municipal.

El acto de evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **15 de Octubre del 2014.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Subdirección de Administración del Ayuntamiento, a más tardar el día **16 de Octubre del 2014**.

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

Recibí Oficio
07/10/2014

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.C.P. – ARCHIVO.

Almoloya de Juárez, Méx. a 3 de Octubre del 2014.
Oficio: PMAJ/CAAYS/163/14

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-191/RP/2014/14

PROYECTOS EMPRESARIALES YIHAD S.A. DE C.V.
Calle Magnolias No. 34, Col. Izcalli Cuauhtémoc,
2ª Sección, Metepec, México C.P. 52176
R.F.C.: PEY120709NG4
ADMINISTRADOR ÚNICO: C. Karen Gardeazabal Huitron
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 17 y 18 de su Reglamento, me permito solicitar a usted cotización para la **ADQUISICION de PINTURA y ESMALTE**, para el **Área de Presidencia**, en base a lo siguiente:

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	ESMALTE NEGRO ALQUIDALICO	GALON	30.00		
2	PINTURA VINILICA BLANCA	CUBETA	80.00		
				Subtotal	$
				16% I.V.A.	$
				Total	$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 4 días hábiles contados a partir de la fecha del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios y que marca cotiza en su caso.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

La fecha de entrega de los bienes antes descritos será: Dentro de los 10 días hábiles a partir de la firma de contrato.
El lugar de entrega de los bienes será en: La Subdirección de Administración.
La forma de pago será: 15 días posteriores a la entrega de documentos en la Tesorería Municipal.

El acto de evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **15 de Octubre del 2014.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Subdirección de Administración del Ayuntamiento, a más tardar el día **16 de Octubre del 2014**.

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.C.P. - ARCHIVO.

RECIBI OFICIO
10/03/14

GRUPO NEGOCIOS

Toluca, Estado de México a 6 de Octubre de 2014

COTIZACIÒN No. : MCS-00094/2014

AREA: ADMINISTRACION

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ
PRESENTE

Por medio de la presente pongo a su amable consideraciór la siguiente cotizaciòn.

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
30	GALON	ESMALTE NEGRO ALQUIDALICO	$ 548.00	$ 16,440.00
80	CUBETA	PINTURA VINILICA BLANCA	$ 1,500.00	$ 120,000.00
			SUBTOTAL	$ 136,440.00
			I.V.A. 16%	$ 21,830.40
			TOTAL	$ 158,270.40

ATENTAMENTE
L.C. ULISES ALI MERCADO LEGORRETA
REPRESENTANTE LEGAL

RFC. GNM140310LL5 TEL: (722) 237 21 84
grupodenegociosmcs@hotmail.com
SAN MATEO 251 SAN LORENZO TEPALTITLAN CP 50010 TOLUCA, MÉX.

Proyectos Empresariales YIHAD S.A de C.V.

R.F.C. PEY-120709-A61 Tel.: 01 (722) 1-99-28-98

Toluca, Estado de México a 6 de Octubre de 2014

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ
PRESENTE

AREA: ADMINISTRACION

CANTIDAD	U/M	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
30	GALON	ESMALTE NEGRO ALQUIDALICO	$ 600.00	$ 18,000.00
80	CUBETA	PINTURA VINILICA BLANCA	$ 2,000.00	$ 160,000.00
			SUBTOTAL	$ 178,000.00
			I.V.A. 16%	$ 28,480.00
			TOTAL	$ 206,480.00

ATENTAMENTE
KAREN HUITRON GARDEAZABAL
REPRESENTANTE LEGAL

Calle Magnolias No. 34 Col. Izcali Cuauhtemoc 2da. Seccion C.P. 52176 Metepec. Mex.

SIGN
COMERCIALIZADORA
I N T E G R A L

ALMOLOYA DE JUÁREZ, A 8 DE OCTUBRE DEL 2014.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
P R E S E N T E

En relación a su oficio de fecha 3 de octubre del año en curso para el procedimiento número **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-191/RP/2014/14**, para la adquisición de **PINTURA y ESMALTE**, para el **Área de PRESIDENCIA**, el suscribe presenta a ustedes la propuesta siguiente:

Part.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	ESMALTE NEGRO ALQUIDALICO	GALON	30.00	560.50	16,815.00
2	PINTURA VINILICA BLANCA	CUBETA	80.00	1,510.00	120,800.00
			Subtotal		$ 137,615.00
			16% I.V.A.		$ 22,018.40
			Total		$ 159,633.40

Vigencia de precios: 20 días.
Los bienes se entregarán en el lugar indicado en su oficio.

A T E N T A M E N T E

C. ALFREDO GARCIA TARANGO

INDEPENDENCIA S/N MEXICO
ALMOLOYA DE JUAREZ C.P. 50900
E-mail: alfredogarcia68@hotmail.com
NEXTEL: 480 66 45 ID. 72*13*19183
Tel.: 722 322 76 14

ACUERDO (DICTAMEN) PARA LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27, Fracción II, 43 y 48 Fracción XI del reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y al contar con suficiencia presupuestal, para la acción denominada: **ADQUISICION DE PINTURA Y ESMALTE PARA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PANTEONES DEL MUNICIPIO, PRESIDENCIA**, por un monto presupuestado de **$ 160,000.00 (Ciento Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.)** del Programa Recursos Propios 2014 y no rebasar los montos establecidos en el artículo 42 por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el **Ejercicio fiscal 2014,** se considera procedente llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, para lo cual se observará lo siguiente:

1.- Se emitirán solicitudes de cotización para la **ADQUISICION** antes señalada y conforme a las partidas solicitadas por el área de Presidencia, a personas física o moral inscritas dentro del catálogo de proveedores y prestadores de servicios, que opera el H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México.

2.- Se solicitará a los oferentes que al elaborar sus propuestas, tomen en cuenta la descripción del concepto descrito en las partidas solicitadas, así como su unidad de medida y volumen.

3.- Recibidas las cotizaciones, los Servidores Públicos habilitados del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAYS), efectuarán el análisis y evaluación de todos y cada uno de los documentos que se anexen al mismo y emitirá un dictamen y fallo de adjudicación en términos de lo señalado en el artículo 37 Y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45, fracciones II y V, 94 Fracción VIII de su Reglamento.

4. Para el caso de que las cotizaciones no cumplan con los requisitos solicitados, se emitirá nuevo oficio de solicitud para la adquisición de la **PINTURA Y ESMALTE,** y al ser aceptada la cotización presentada por el oferente, se emitirá el Acuerdo de Adjudicación correspondiente.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Sirve de fundamento al presente acuerdo, lo establecido en los Articulos 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 45, Fracción V y 94, Fracción VIII de su Reglamento.

Los criterios seguidos para la elaboración del presente dictamen son:

A) Para hacer la evaluación de la propuesta solicitada, se verificará que la misma incluya la información, documentación y requisitos solicitados, y que las caracteristicas, especificaciones y calidad de los bienes sean los requeridos en los oficios de solicitud de cotización remitidos a los participantes del presente procedimiento adjudicativo.

B) Para la adjudicación se decidirá por aquella que asegure a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece el Artículo 94, Fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

C) Que del estudio y análisis de cada una de las propuestas presentadas y aceptadas en el acto de apertura de ofertas, se desprende contundentemente, la valoración vertida en el cuadro comparativo.

D) Que partiendo del estudio de los elementos valorativos consignados en el cuadro comparativo, el cual se tiene por reproducido en este considerando, como se insertasen a la letra; resulta que por la vía de concepto concursado y con fundamento en los Artículos 92 y 94, Fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la oferta que reúne las mejores condiciones para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, es la que se enlista a continuación: precio, disponibilidad de los bienes, entrega inmediata, en tiempo y forma.

FALLO DE ADJUDICACIÓN.

Con base a lo establecido por los Artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 88, y 94, Fracción VIII de su Reglamento y al contar con suficiencia presupuestal para la Adquisición de a **PINTURA Y ESMALTE,** el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAYS) del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México, solicitó la elaboración de una cotización a los oferentes:

1.- ALFREDO GARCIA TARANGO
2.- GRUPO DE NEGOCIOS MCS DE TOLUCA S.A. DE C.V.
3.- PROYECTOS EMPRESARIALES YTHAD S.A. DE C.V.

Como resultado de la revisión de la documentación, se emitió dictamen de adjudicación, el cual contiene el análisis de la documentación presentada por los oferentes.

El dictamen de adjudicación elaborado se emitió en términos de los Artículos 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 45, Fracción V y 94, Fracción VIII de su Reglamento, en el que se tomó en cuenta:

I. Que la propuesta cumpla con todas las condiciones requeridas por la convocante.
II. Que la empresa cuente con la experiencia requerida por la convocante para la adquisición de los bienes.
III. Que el monto presupuestal para la realización del arrendamiento en cuestión se ajuste a lo establecido por el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2014.

Una vez considerados los criterios anteriores ha resultado que la proposición satisface los requerimientos de la convocante, por lo tanto se determina que se adjudica el procedimiento por Adjudicación Directa No. PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-191/RP/2014/14 referente a la ADQUISICION DE PINTURA Y ESMALTE PARA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PANTEONES DEL MUNICIPIO, PRESIDENCIA, por un monto de $ 158,270.40 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Setenta Pesos 40/100 M.N.) I.V.A. incluido, con la fuente de financiamiento del Programa Recursos Propios 2014, a la empresa: GRUPO DE NEGOCIOS MCS DE TOLUCA S.A. DE C.V.

Lo anterior por ser la propuesta solvente más baja, que garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establecen los Artículos 92 y 94, Fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

En merito de lo expuesto y fundado, se:

EMITE EL SIGUIENTE FALLO:

PRIMERO ES DABLE ADJUDICAR LA ACCIÓN DENOMINADA: **ADQUISICION DE PINTURA Y ESMALTE PARA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PANTEONES DEL MUNICIPIO, PRESIDENCIA,** CON EL PROGRAMA **RECURSOS PROPIOS 2014**, OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, A FAVOR DE LA EMPRESA **GRUPO DE NEGOCIOS MCS DE TOLUCA S.A. DE C.V.**, POR UN IMPORTE PRESUPUESTAL DE $ 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DE LOS CUALES SE ADJUDICA POR UN MONTO DE **$ 158,270.40 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 40/100 M.N.)**, I.V.A. INCLUIDO.

SEGUNDO, ASÍ MISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA A QUIEN HA SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, QUE LA FIRMA SERÁ EL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL 2014.

TERCERO, COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR OFICIO CORRESPONDIENTE Y EXHÍBASE EN LOS TABLEROS INFORMATIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO.

SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO EL 15 DE OCTUBRE DEL 2014.

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUÉZ
ENCARGADO DE RECURSOS MATERIALES DE
LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL
Y VOCAL DEL COMITÉ

Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2013 - 2015

H.AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ 2013-2015
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
CUADRO COMPARATIVO DE ADJUDICACION

¡Hagámoslo Juntos!

NUM. DE PROC. ADJUDICATIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-191/RP/2014/_4

NOMBRE DE LA ACCION: ADQUISICION DE PINTURA Y ESMALTE PARA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PANTEONES DEL MUNICIPIO, PRESIDENCIA

FECHA: 15 DE OCTUBRE DEL 2014

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROVEEDOR: GRUPO DE NEGOCIOS MCS DE TOLUCA S.A. DE C.V.		PROVEEDOR: PROYECTOS EMPRESARIALES YILIAD S.A. DE C.V.		PROVEEDOR: ALFREDO GARCIA TARANGO	
			UNITARIO	IMPORTE	UNITARIO	IMPORTE	UNITARIO	IMPORTE
ESMALTE NEGRO ANTICALORICO	GALON	30.00	$48.00	$1,440.00	$600.00	$18,000.00	$550.50	$16,815.00
PINTURA VINILICA BLANCA	CUBETA	80.00	$1,500.00	$120,000.00	$2,000.00	$160,000.00	$1,810.00	$120,800.00
		SUBTOTAL		**$ 136,440.00**		**$ 178,000.00**		**$ 137,615.00**
		IVA		**$ 21,830.40**		**$ 28,480.00**		**$ 22,018.40**
		TOTAL		**$ 158,270.40**		**$ 206,480.00**		**$ 159,633.40**

OBSERVACIONES:
*** OFICIO DE REQUISICIÓN: PMAJ/PM/Vol/403/2014 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 *** FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS 2014 *** ÁREA USUARIA: PRESIDENCIA ***OFICIO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL: PMAJ/TM/MDCS/602-815/2014 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013 - 2015

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ
ENCARGADO DE RECURSOS MATERIALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL Y VOCAL DEL COMITÉ

PEDIDO CONTRATO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

¡Hagámoslo Juntos!

HOJA No.: 1 de 1	REQ.: PMAJ/PMOVEP/403/2014	FECHA: 16 DE OCTUBRE DEL 2014	NÚMERO DE CONTRATO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-191/RP/2014/14

NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO DE NEGOCIOS PCS DE TOLUCA S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL: C. ULISES ALI MERCADO LEGORRETA

R.F.C.: GNP140310LL5

DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR: SAN MATEO NO. 251, SAN LORENZO TEPALTITLAN, TOLUCA, MÉXICO. C.P. 50010

LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

FACTURAR A NOMBRE DE:

MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

DOMICILIO: MORELOS S/N, ALMOLOYA DE JUÁREZ. C.P. 50900

R.F.C. MAJ8601015A8

NO.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ESMALTE NEGRO ALQUIDALICO	GALÓN	30.00	548.00	16,440.00
2	PINTURA VINILICA BLANCA	CUBETA	80.00	1,500.00	120,000.00
				SUBTOTAL:	$136,440.00
				I.V.A. (16%)	$21,830.40
				TOTAL:	$158,270.40

***NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ADQUISICIÓN DE PINTURA Y ESMALTE PARA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PANTEONES DEL MUNICIPIO. PRESIDENCIA

***FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS 2014 ***AREA USUARIA: PRESIDENCIA ***REQUISICIÓN: PMAJ/PMOVEP/403/2014 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 ***ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL: PMAJ/TMMOCE/001-815/2014 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

(CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 40/100 M.N.)

EFECTOS LEGALES DE ESTE PEDIDO: Para todos los efectos legales, este pedido se considera como contrato de Adquisición, celebrado entre el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, representado por el ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, en su carácter de Presidente Municipal y C. ULISES ALI MERCADO LEGORRETA quien firma de enterado, a quienes para efecto del presente contrato, en lo sucesivo se les denominará de la misma forma como "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR" respectivamente. Dicho contrato se perfeccionará en el momento en que "EL PROVEEDOR" acepte este pedido, ya sea expresa o tácitamente de acuerdo con lo previsto en el párrafo siguiente y se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento y conforme a las siguientes: DECLARACIONES I. DE "EL MUNICIPIO": I.1 Es una entidad legalmente para celebrar el contrato con base en las facultades que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 y 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. I.2 El ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional cuenta con las facultades para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de fracciones VII, XVII y XVIII y 48 fracción IV y VIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios suscribe el presente con las facultades que le confiere el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. II De "EL PROVEEDOR": II.1 Que los datos personales que ha proporcionado para celebrar el presente contrato son fidedignos. II.2 Que cuenta con la capacidad jurídica y económica para obligarse en los términos del presente contrato. II.3 Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 52, fracción III, 66, 69 y 77 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 3, fracción III, 92 y 120 de su Reglamento y 7.31, 7.38, 7.39 y 7.58 del Código Civil del Estado de México, según lo establecido en la declaración II.4 Que para efectos fiscales su clave del Registro Federal de Contribuyentes es la que se indica en el apartado de datos generales. II.5 Que para los efectos del presente contrato señala como su domicilio el que se indica en el apartado de datos generales. Expuesto lo anterior, las partes convienen en sujetarse al tenor de las siguientes: CLÁUSULAS: PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL MUNICIPIO" los bienes que han quedado especificados en el pedido adjunto, en la fecha especificada. SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" como contraprestación por la adquisición adquirida, se obligó a pagar el importe total que se especifica establecido en el pedido adjunto, en el apartado que dice "TOTAL", el cual incluye el I.V.A. por concepto del Impuesto al Valor Agregado, previa entrega de la factura que demuestre la adquisición solicitada, que deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos fiscales que exige la ley. TERCERA.- Se otorgarán anticipos a favor del Proveedor. Vigencia y garantía a favor del Municipio: en caso de excepción se especificará en el apartado de observaciones. CUARTA.- La vigencia del presente contrato será a partir del día en que se firme el presente contrato y hasta que se entreguen los bienes según lo establecido en la fecha que aparece en QUINTA.- "EL PROVEEDOR" responderá por los daños o perjuicios que se causen a "EL MUNICIPIO" por el incumplimiento del objeto del contrato, por causas imputables a él, incapacidad entendiendo de que por las mismas pudiera la necesidad de marca, sin perjuicio de responsabilidad alguna por parte de "EL MUNICIPIO". SEXTA.- "EL MUNICIPIO" sin ninguna responsabilidad, podrá cancelar el pedido por cualquier medio hasta veinticuatro horas antes del vencimiento de plazo de entrega. SÉPTIMA.- En caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR", en el presente instrumento, dará motivo a la rescisión de mismo por parte de "EL MUNICIPIO". OCTAVA.- Para el caso de controversia e interpretación del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Civiles del Tercer Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, renunciando a cualquier otra competencia que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro. NOVENA.- Ambas partes manifiestan que en este contrato no existe error, dolo, violencia o mala fe, que pudiera invalidarlo, por lo que expresamente manifiestan que se comprometen a cumplirlo en todas y cada una de sus partes. Leído que fue por las partes manifestadas, que lo ratifican y lo reproducen en todos y cada una de sus cláusulas y para debida constancia, lo firman, en la Ciudad de Almoloya de Juárez, Estado de México, en la fecha y lugar señalados en el mismo.

NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
ING. VICENTE ESTRADA INIESTA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL CAAYS	C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ TESORERO MUNICIPAL	LIC. ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	ULISES ALI MERCADO LEGORRETA REPRESENTANTE LEGAL